



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informado por **SALUD TOTAL EPS** en escrito fechado 27 de abril de 2021, **SE REQUIERE** a la parte actora, a efectos de que intente la notificación al ejecutado **DIMAS ARMANDO ROBLES MARTINEZ** a la dirección física reportada por la entidad en cita, esto es, la ubicada en la **CARRERA 15 # 68 – 31 BARRIO LA VICTORIA** de esta ciudad, así como en la electrónica relacionada en la respuesta en cita y que refiere a Chuchin.robles@gmail.com, advirtiendo que la diligencia referida se debe realizar conforme a los parámetros del Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado y visto lo informado por **NUEVA EPS** en escrito fechado 26 de abril de 2021, **SE REQUIERE** a la parte actora, a efectos de que intente la notificación al ejecutado **JAIRO CASTRO GONZALEZ** a la dirección física reportada por la entidad en cita, esto es, la ubicada en el barrio **BRISAS RIO FRIO CS 38 DEL MUNICIPIO DE GIRÓN**, advirtiendo que la diligencia referida se debe realizar conforme a los parámetros del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, remitiendo por una sola vez un formato en el cual se identifique el proceso, el juzgado en donde se adelanta y la providencia que se notifica, advirtiendo al por notificar que la notificación personal se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del precitado mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, informándole igualmente que para presentar solicitudes ante este juzgado o ejercer su derecho de defensa, lo podrá hacer a través del correo J24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y si requiere información adicional comunicarse a la línea celular 323-5180134, adjuntando copia de la demanda, anexos y mandamiento de pago.

Por secretaría envíese al vocero judicial de la parte demandante, a través de correo electrónico, copia de los escritos allegados por las entidades **SALUD TOTAL EPS y NUEVA EPS**, de los cuales se hace referencia en el párrafo anterior.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.73 del 11 de junio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00855-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92c10cf5d27945f42648d939ec5cf1506b4150048b11be862f1f02775263edc7

Documento generado en 10/06/2021 03:27:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**